



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 170/01, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing. Alberto COTRINA, Focap S.A., Biblioteca Popular El Porvenir, Fac. Ciencias Forestales de la U.N.S.E., Sr. Juan J. SELVA, C.E.I.C.U., Prof. Irma RUFFINER – L. ETCHEMAITE – M.MARTINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 03 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

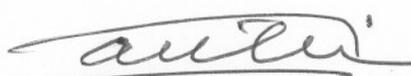
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el Anexo I de su Resolución N° 170/01 por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 365.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 416/2001




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector